

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/226</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Reitera un presunto incumplimiento en el plazo máximo de resolución de un expediente de responsabilidad patrimonial.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Investigación abreviada y archivo.
<b>Fecha de comunicación del archivo</b>
12 de diciembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Se informa a la persona denunciante que, en relación con lo que plantea y tras las averiguaciones oportunas realizadas por la Inspección General de Servicios (IGS), se comprueba que la unidad encargada de su tramitación acaba de recibir el informe correspondiente de la Inspección de Servicios Sanitarios, por lo que ahora se otorgará el trámite de audiencia y tras posibles alegaciones y, en su caso, solicitud de informes complementarios, se elaborará la propuesta y se solicitará dictamen al Consell Jurídic Consultiu, para poder dictar después la resolución administrativa correspondiente.</p> <p>Con independencia de lo anterior, superado el plazo legal en la tramitación del expediente al que hace referencia en su denuncia, la persona interesada puede interponer el recurso administrativo o contencioso administrativo que resulte procedente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo al silencio administrativo.</p> <p>Por último, se le reitera nuevamente que la información anterior se facilita en atención a que no se ofrece en esta respuesta ningún dato de carácter personal o reservado, si bien y no obstante se le advierte, una vez más, que, para volver a dirigirse a la IGS, en nombre y representación de la persona denunciante, deberá hacerlo acreditando de forma previa y debidamente la representación que dice ostentar de esa persona. El escrito aportado no resulta válido a esos efectos, ya que en tramitación telemática la representación deberá acreditarla mediante documento firmado electrónicamente o a través del Registro de Representaciones de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat.</p> <p>Lo que se comunica a los efectos oportunos, procediendo al archivo de la denuncia.</p>